

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 26 de julio de 2018, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los centros de educación infantil «Tito José» y «Tito José II» de Málaga. (PP. 2244/2018).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Verónica Báez Marín, titular de los centros de educación infantil «Tito José» y «Tito José II» de Málaga, en solicitud de cambio de titularidad de los mismos a favor de Escuelas Infantiles Tito José, S.L.

Resultando que el centro de educación infantil «Tito José» tiene autorización administrativa para 2 unidades de primer ciclo de educación infantil con 35 puestos escolares, por Orden de 31 de agosto de 2016 (BOJA de 15 de noviembre), y el centro de educación infantil «Tito José II» para 2 unidades de primer ciclo con 35 puestos escolares, por Orden de 30 de noviembre de 2010 (BOJA de 10 de enero de 2011).

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad de los mencionados centros de educación infantil a favor de «doña Verónica Báez Marín».

Resultando que doña Verónica Báez Marín, mediante escritura de cesión otorgada ante don Francisco Javier López García, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad de los referidos centros a favor de Escuelas Infantiles Tito José, S.L., que la acepta.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad a los centros de educación infantil «Tito José», código 29019289, con domicilio en Avda. Jacinto Benavente, 3, de Málaga, y «Tito José II», código 29013305, con domicilio en Avda. Jacinto Benavente, 1, bajo dcha., de Málaga, que, en lo sucesivo, la ostentará «Escuelas Infantiles Tito José, S.L.» que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan a los mismos, cuya titularidad se les reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los centros puedan tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando ambos centros con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los centros.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de julio de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación